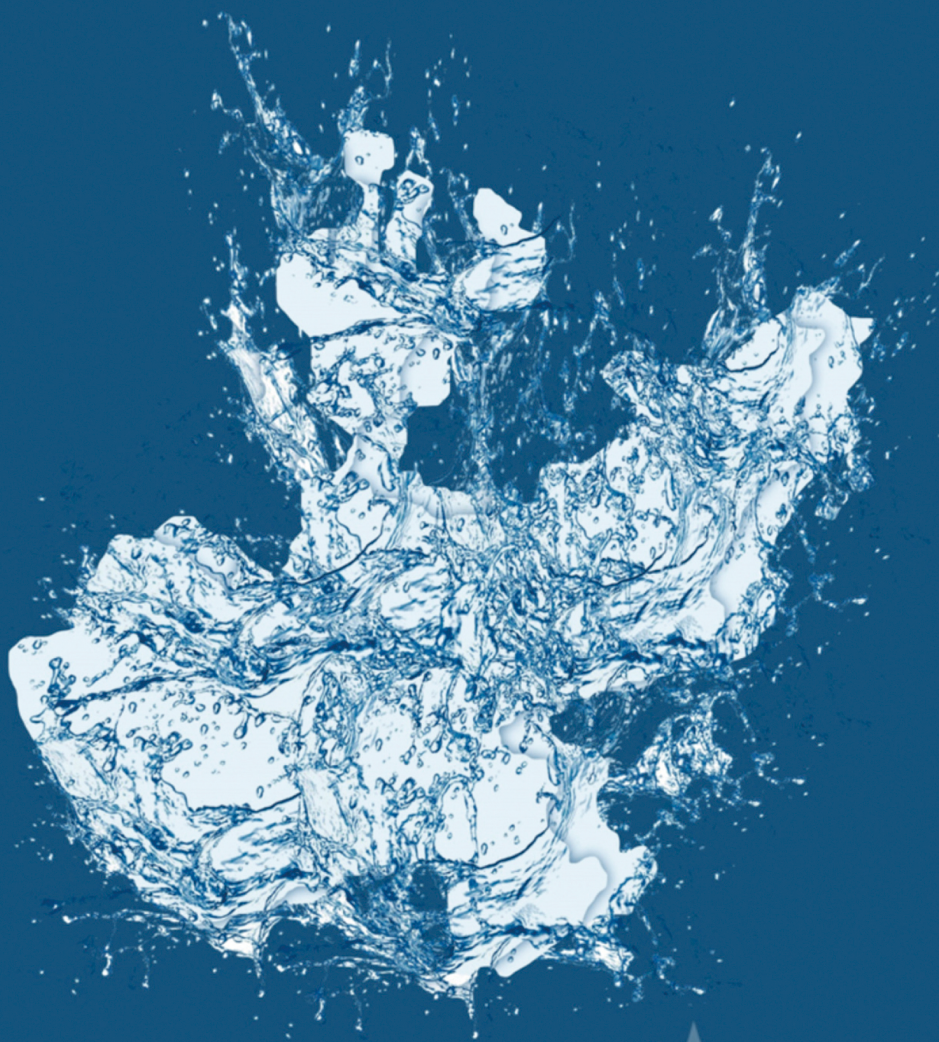




COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA  
JALISCO**

## FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

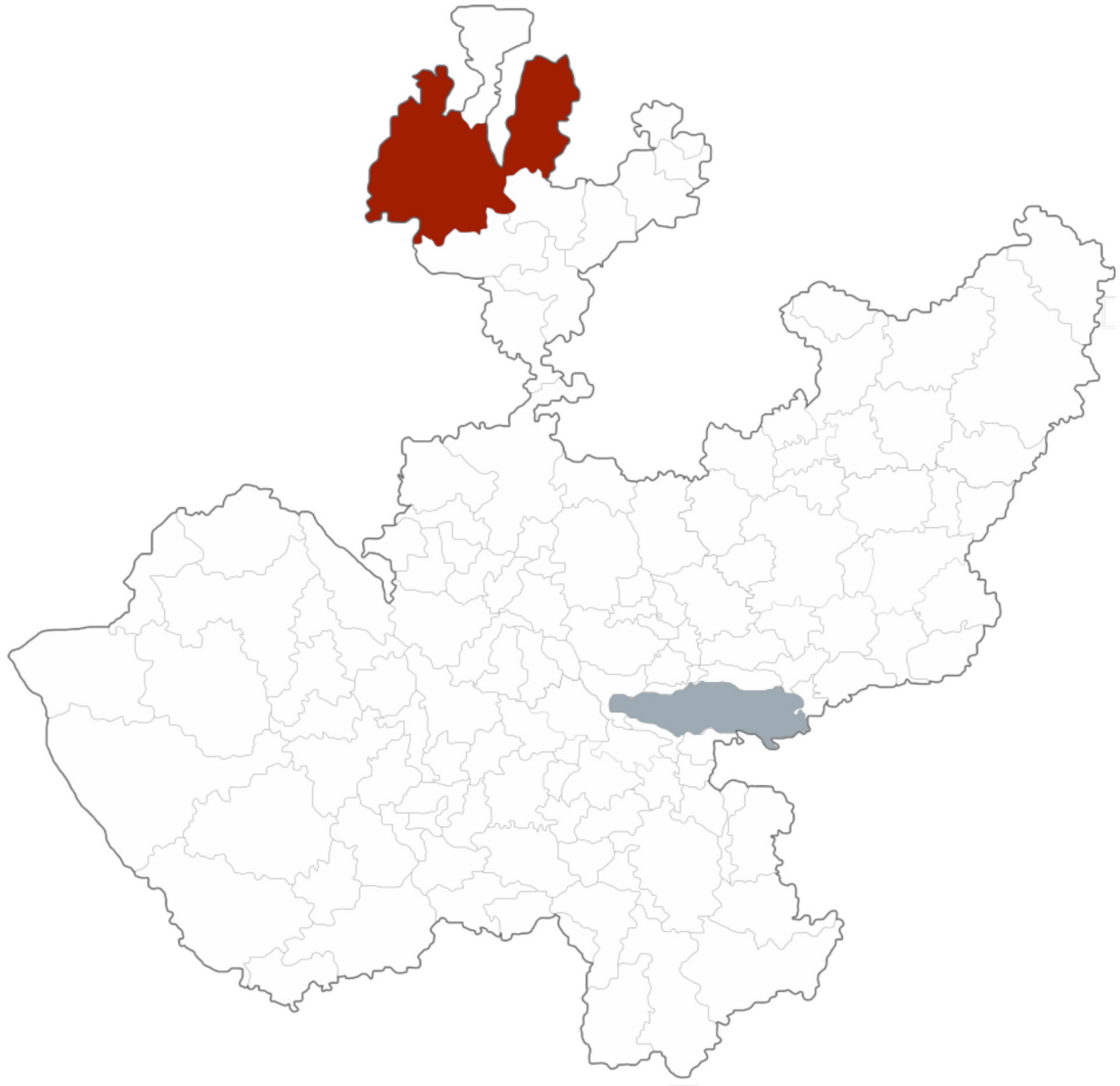


# Mezquitic

1 NORTE

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

# MEZQUITIC



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
Secretaría General de Gobierno  
Dirección de Publicaciones  
1<sup>er</sup> piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal  
Guadalajara, Jalisco, México  
[www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx)

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco  
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

## EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
*Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco*



## MEZQUITIC

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

**Ing. Felipe Tito Lugo Arias**  
*Director General*



# INDICE

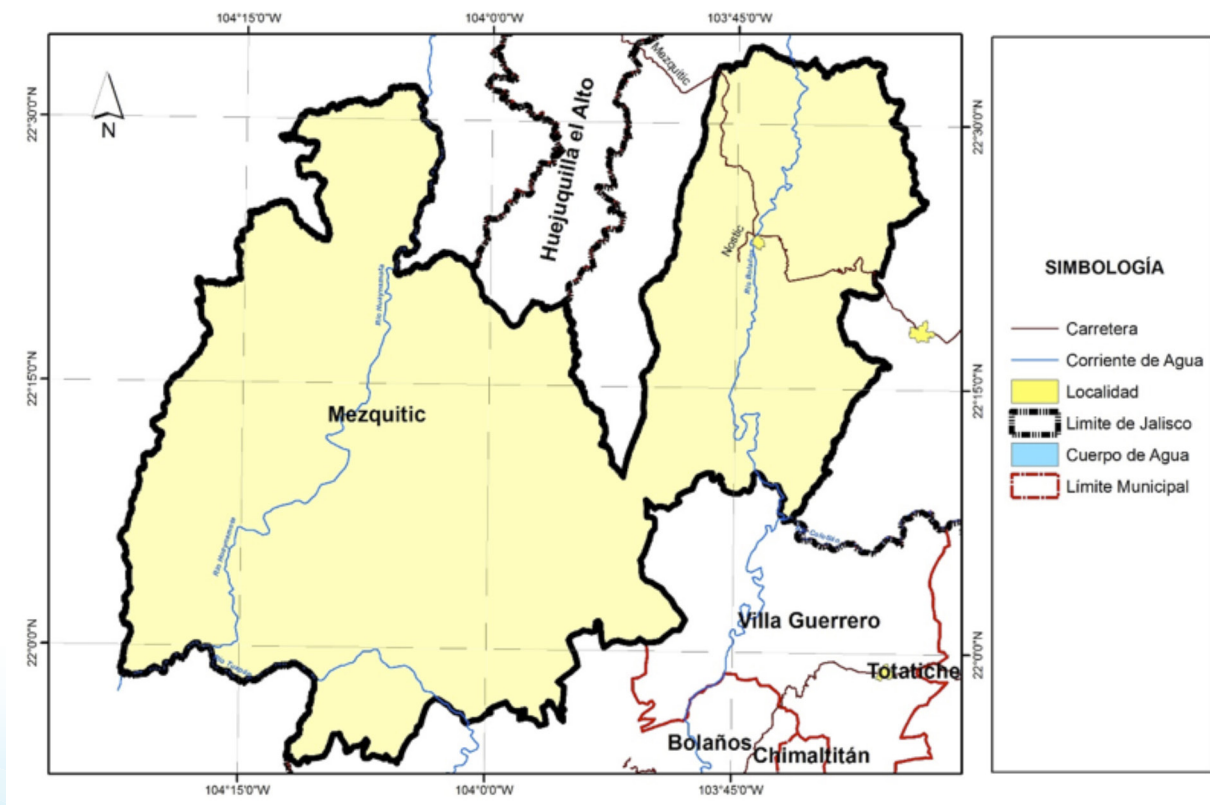
<b>1. MAPA BASE</b>	9
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO</b>	10
<b>3. AGUAS NACIONALES</b>	11
<b>4. CLIMA</b>	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
<b>5. AGUA SUPERFICIAL</b>	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
<b>6. AGUA SUBTERRÁNEA</b>	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas.	25
<b>7. SANEAMIENTO</b>	27
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	27
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	28
<b>8. USO DE SUELO</b>	29
<b>9. GLOSARIO</b>	31
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	33
<b>11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS</b>	34
<b>12. ANEXOS</b>	35



# 1. MAPA BASE

UBICACIÓN	22° 23' 24" N 103° 43' 41" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	2,892 Km <sup>2</sup>
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,351 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Huejuquilla el Alto, Villa Guerrero, Bolaños, estado de Nayarit y estado de Zacatecas.
POBLACIÓN	18,084 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 9,339 son mujeres y 8,745 hombres
CABECERA MUNICIPAL	2,298 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	3,636
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	Se desconoce cuando se le dio categoría de municipio, pero ya aparece como tal en el decreto del 5 de mayo de 1880.

## MUNICIPIO DE MEZQUITIC



## 2. RESUMEN EJECUTIVO



### Cuencas Hidrológicas a las que pertenece



El municipio se encuentra localizado dentro de la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma – Santiago, Zona Hidrológica Río Santiago en las Cuencas Hidrológicas Río Atengo y Río Bolaños 1.

### Disponibilidad de las Cuencas Hidrológicas

Río Atengo (299.14 Mm3) y Río Bolaños 1 (65.27 Mm3).



**Infraestructura Hidráulica**  
en el municipio no existen presas importantes.



### USOS DEL AGUA SUPERFICIAL

126 aprovechamientos en TOTAL  
119 de uso público urbano  
7 de uso agrícola.



### Disponibilidad de los Acuíferos

Norte de Jalisco (4.54 Mm3) y Mezquitic (4.55 Mm3).



### Saneamiento de aguas residuales

No existen plantas de tratamiento de agua residual en este municipio.

Cobertura de saneamiento: 0.0 %



● Disponibilidad ● Sin disponibilidad ● En Veda mm: Milímetros / Mm3: Millones de metros cúbicos

### 3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

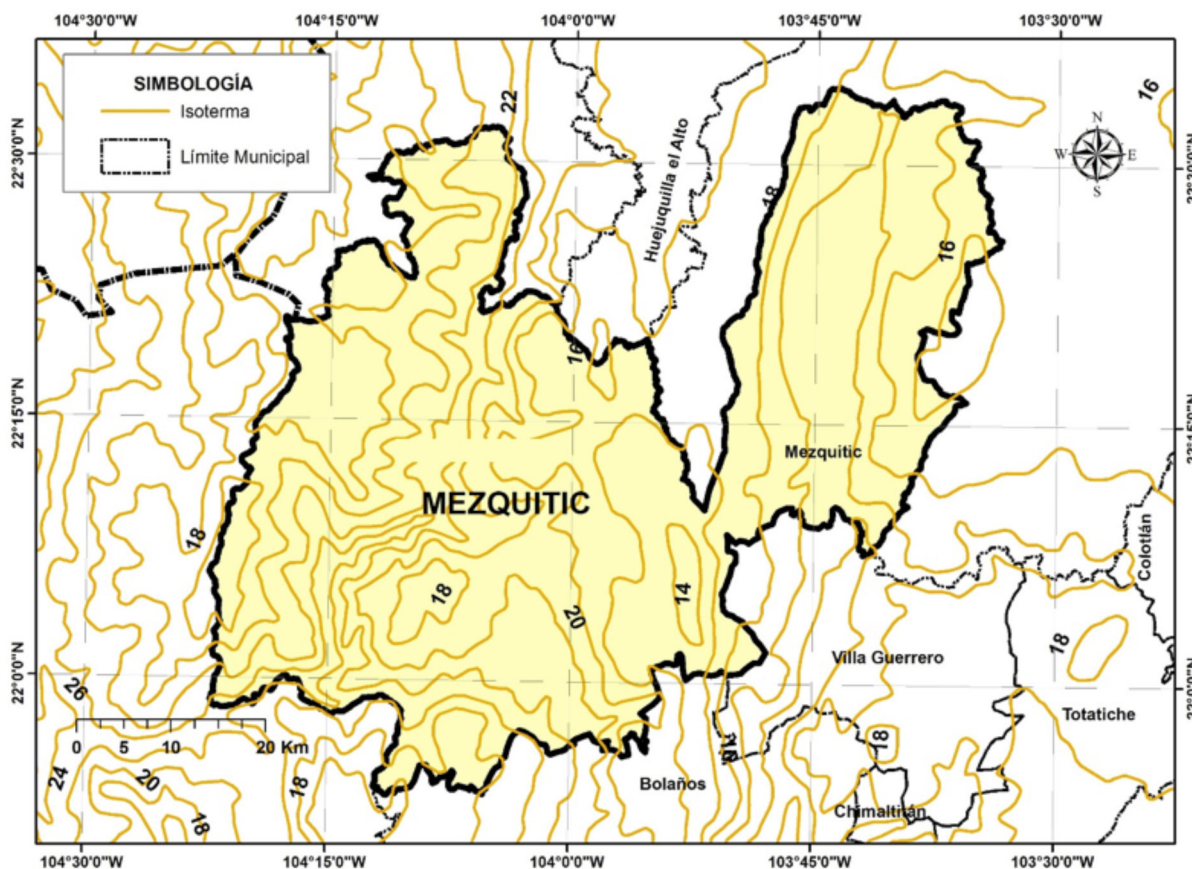
## 4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Mezquitic (63.9%) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

### 4.1. Temperatura Media Anual

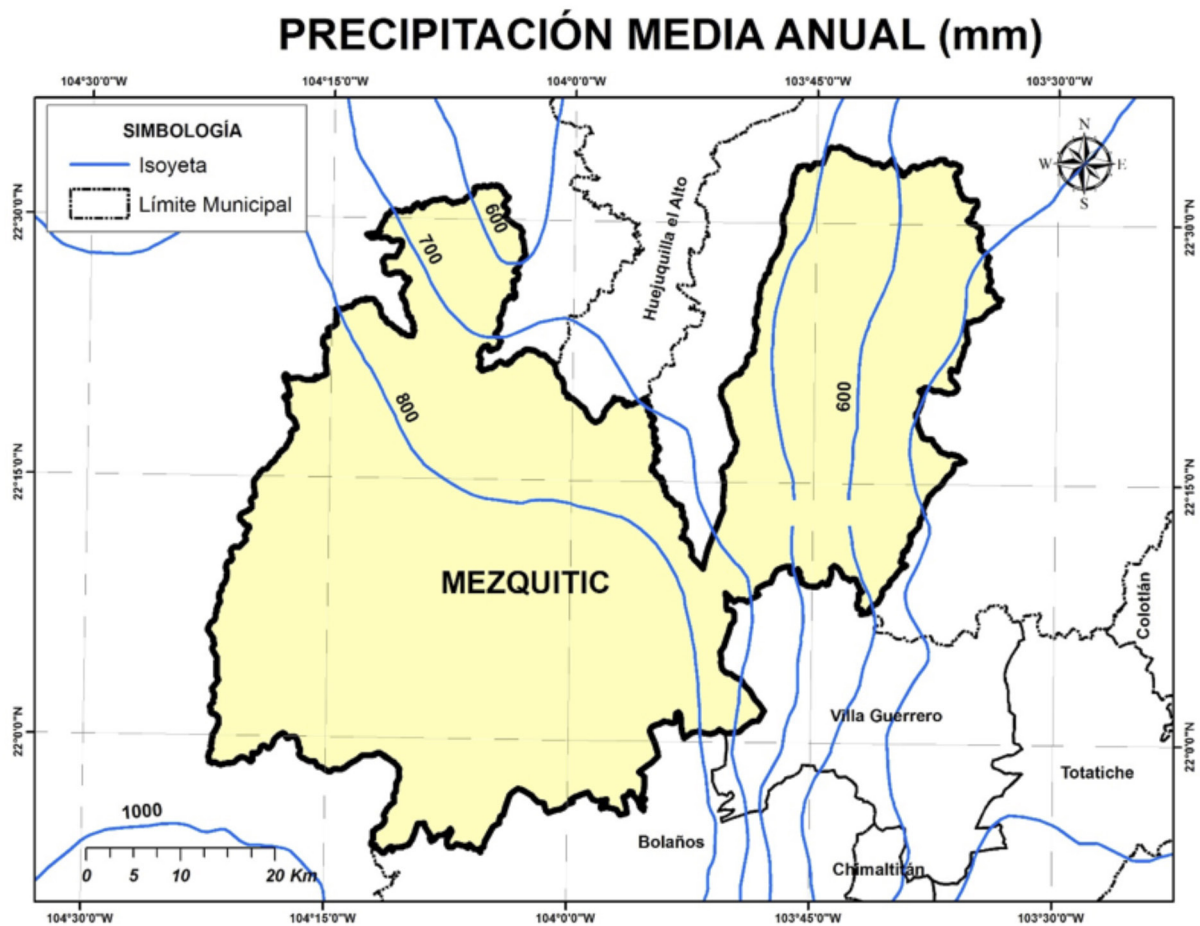
De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 16.4°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 29.7°C y 7.9°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.

### TEMPERATURA MEDIA ANUAL (°C)



## 4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 757 mm.



## 4.3. Evaporación Potencial Media Anual

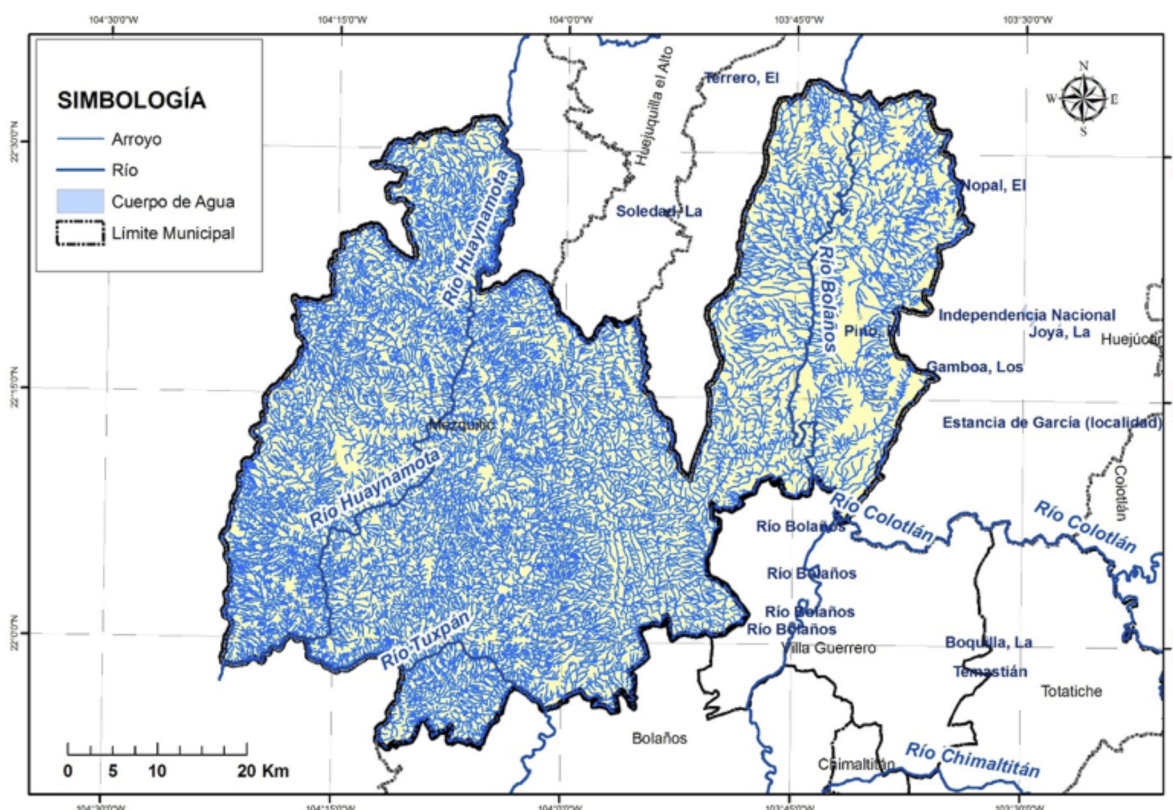
La evaporación Potencial Media Anual es de 700 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

## 5. AGUA SUPERFICIAL

### 5.1. Hidrografía

Las principales corrientes de agua en el municipio son; río Bolaños, los arroyos permanentes de El Chico, Sabinos, Hondo, Gavilanes y Atengo; los arroyos temporales Valparaíso y Toloaque. Existe también la laguna de Maguey, además de una gran cantidad de ojos de agua y manantiales.

### HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC



### 5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm<sup>3</sup>.

En el municipio no existen presas que cumplen el criterio anterior.

### 5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

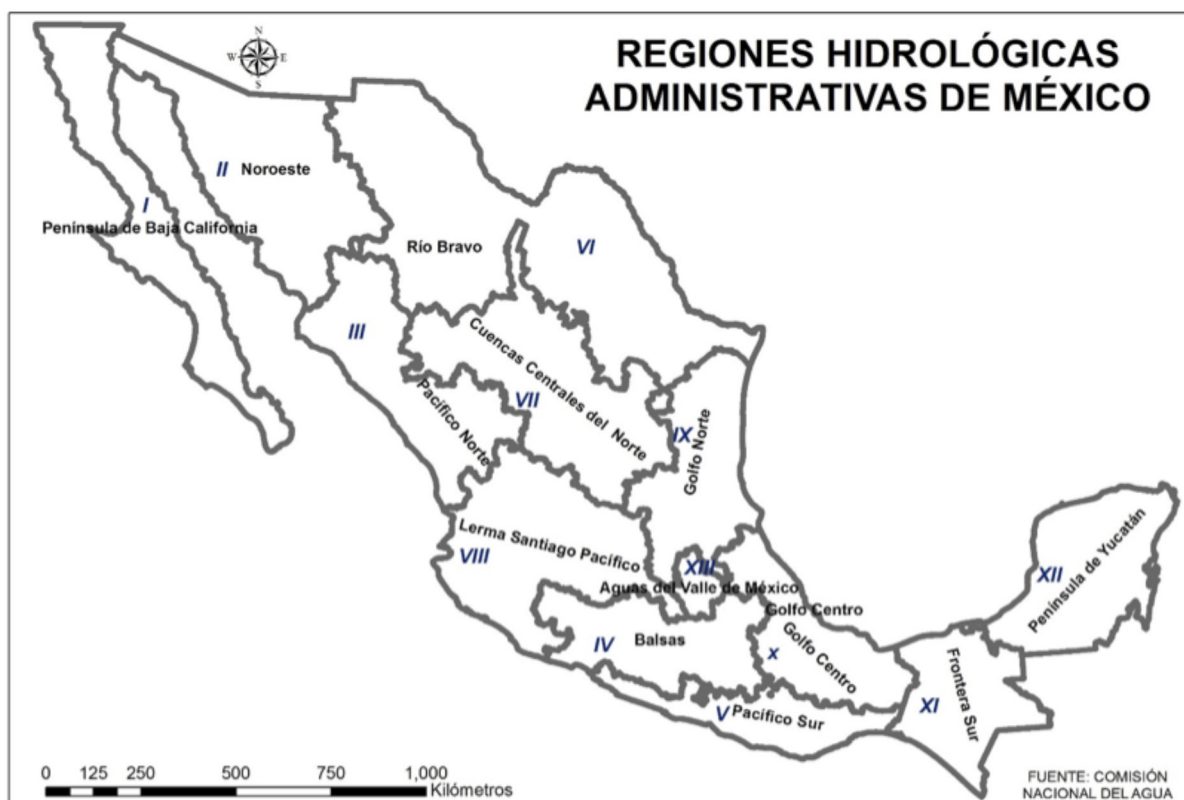
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

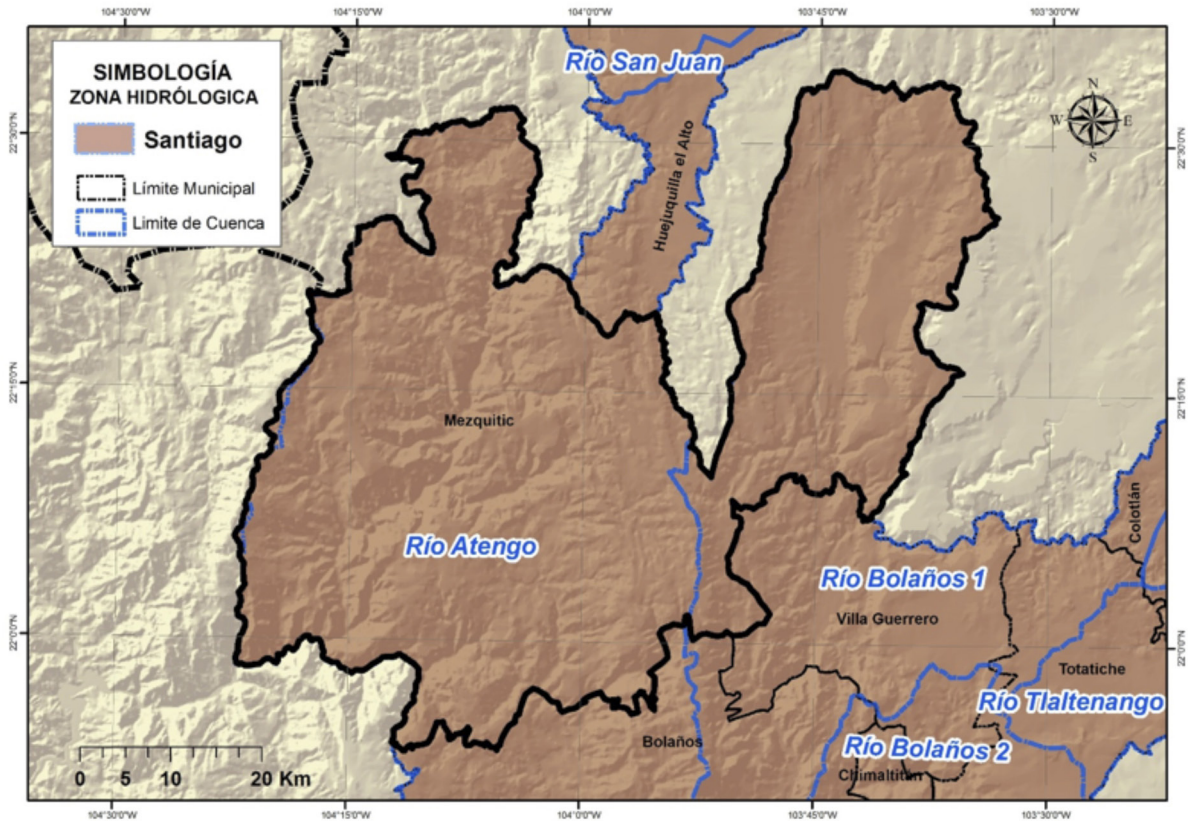
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de Mezquitic de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago dentro de la zona hidrológica Río Santiago en las Cuencas Hidrológicas Río Atengo y Río Bolaños 1.

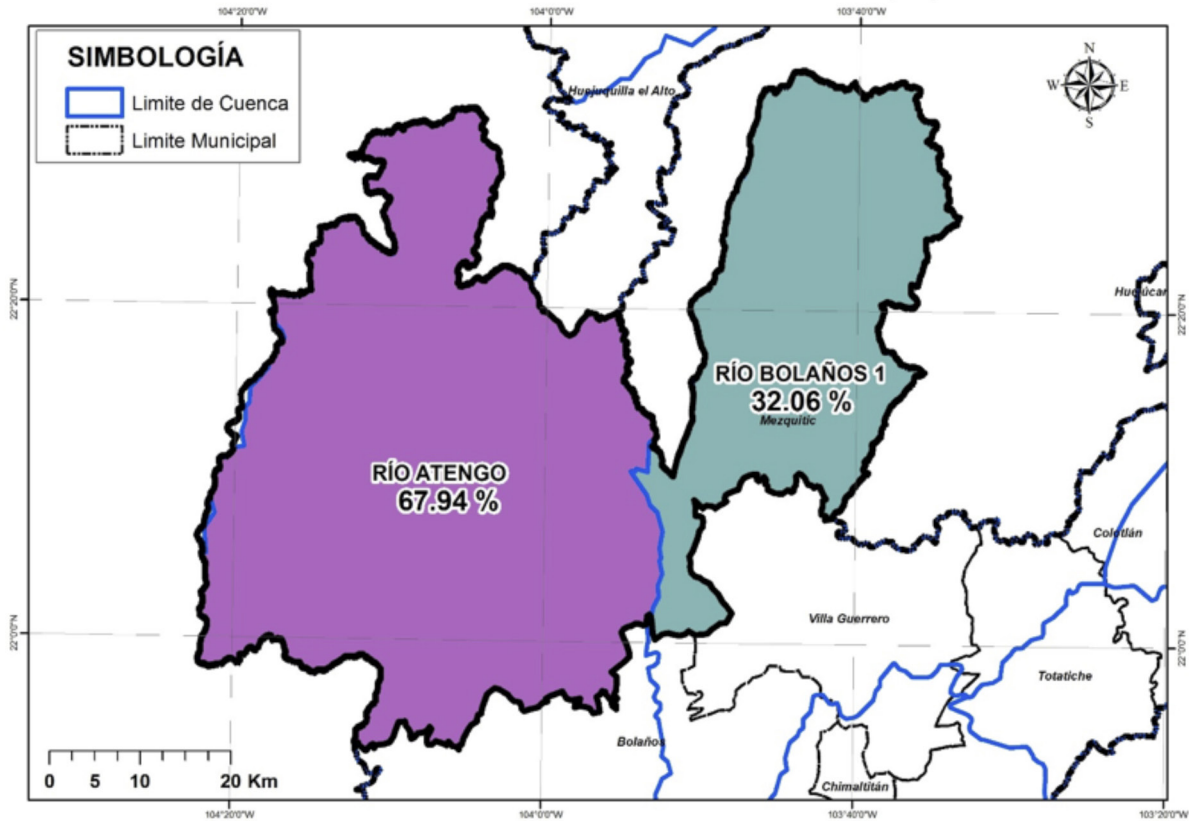
## CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC



### 5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica Río Atengo ocupa el 67.94 % del total del territorio municipal; mientras que Río Bolaños 1 ocupa el 32.06 %.

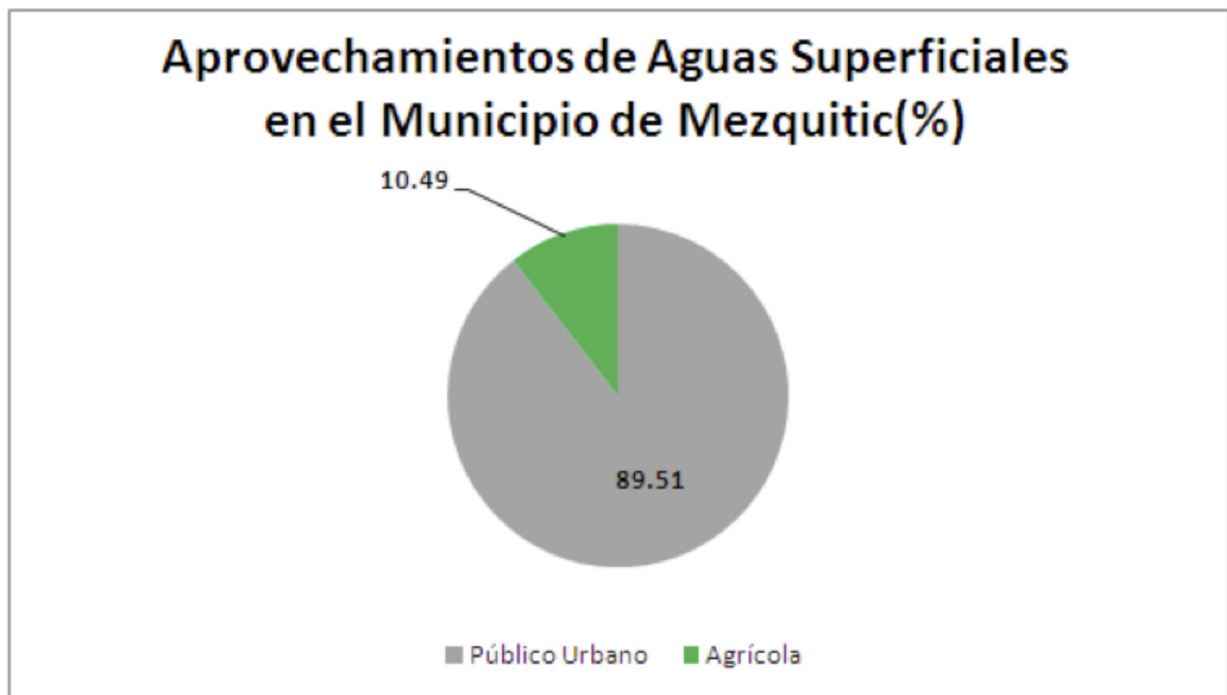
### OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC (%)



### 5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Mezquitic tiene registrados 126 aprovechamientos de aguas superficiales los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Mezquitic.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Público Urbano	119	0.534448	89.51
Agrícola	7	0.06261	10.49
Total	126	0.597058	100.00



## 5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

**Disponibilidad** en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

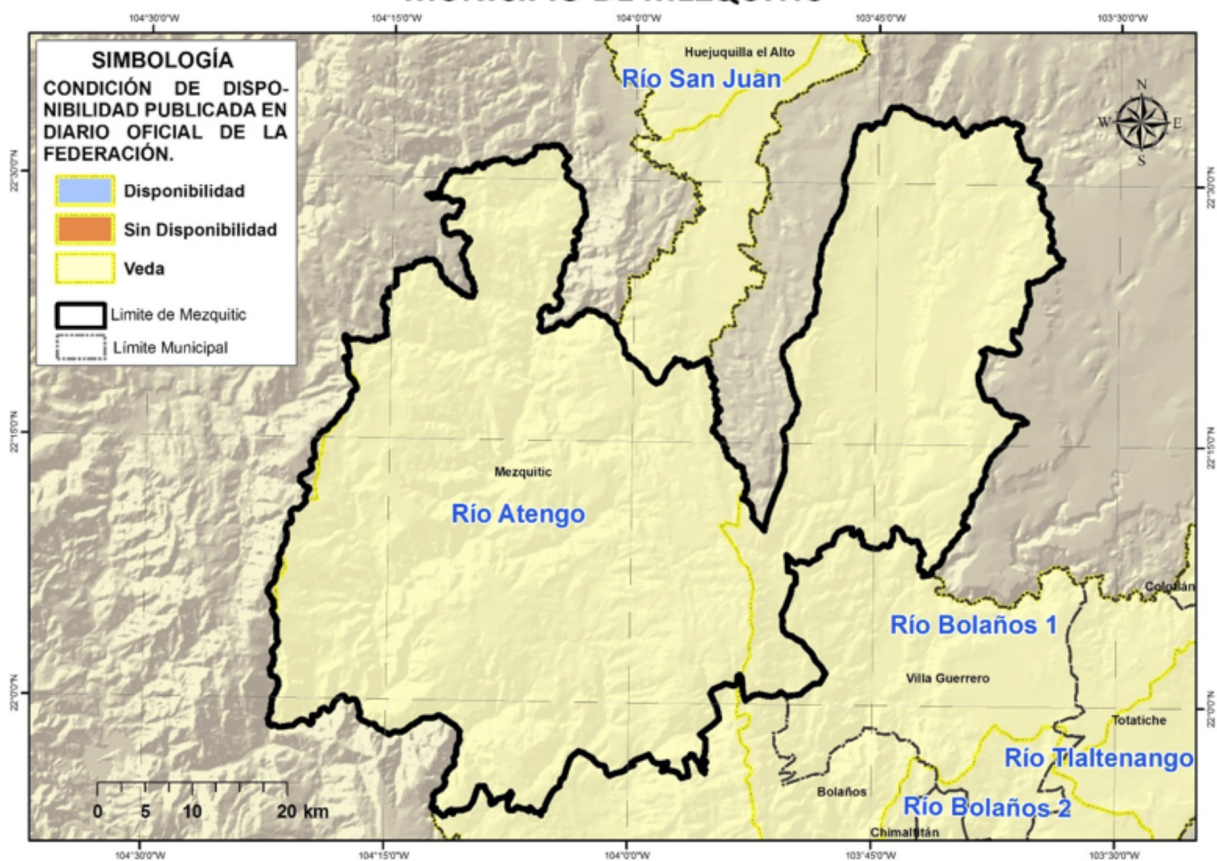
**Sin Disponibilidad** aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Río Atengo**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 6,146.7 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Centro Oeste del país, delimitada por las siguientes cuencas hidrológicas: al Norte por la cuenca hidrológica Río San Juan, al Sur por la cuenca hidrológica Río Santiago 4, al Este por las cuencas hidrológicas Río Bolaños 1 y Río Bolaños 2 y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Jesús María, Río Huaynamota y Río Santiago 5. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 299.14 Mm<sup>3</sup>, pero el 10 de septiembre de 1947 se publicó en el DOF el Acuerdo que declara **veda** de concesión de aguas, por tiempo indefinido, en toda la cuenca tributaria del Río Santiago o Tololotlán, en los Estados de Jalisco y Nayarit.

La Cuenca Hidrológica **Río Bolaños 1**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 4,434.2 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Centro Oeste del país, delimitada por las siguientes cuencas hidrológicas: al Norte por la cuenca hidrológica Arroyo Lobatos, al Sur por la cuenca hidrológica Río Bolaños 2, al Este por las cuencas hidrológicas Río Tepetongo y Río Tlaltenango y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río San Juan y Río Atengo. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 65.27 Mm<sup>3</sup>, pero el 10 de septiembre de 1947 se publicó en el DOF el Acuerdo que declara **veda** de concesión de aguas, por tiempo indefinido, en toda la cuenca tributaria del Río Santiago o Tololotlán, en los Estados de Jalisco y Nayarit.

## DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC



## 6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

**Sub-explotados** aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

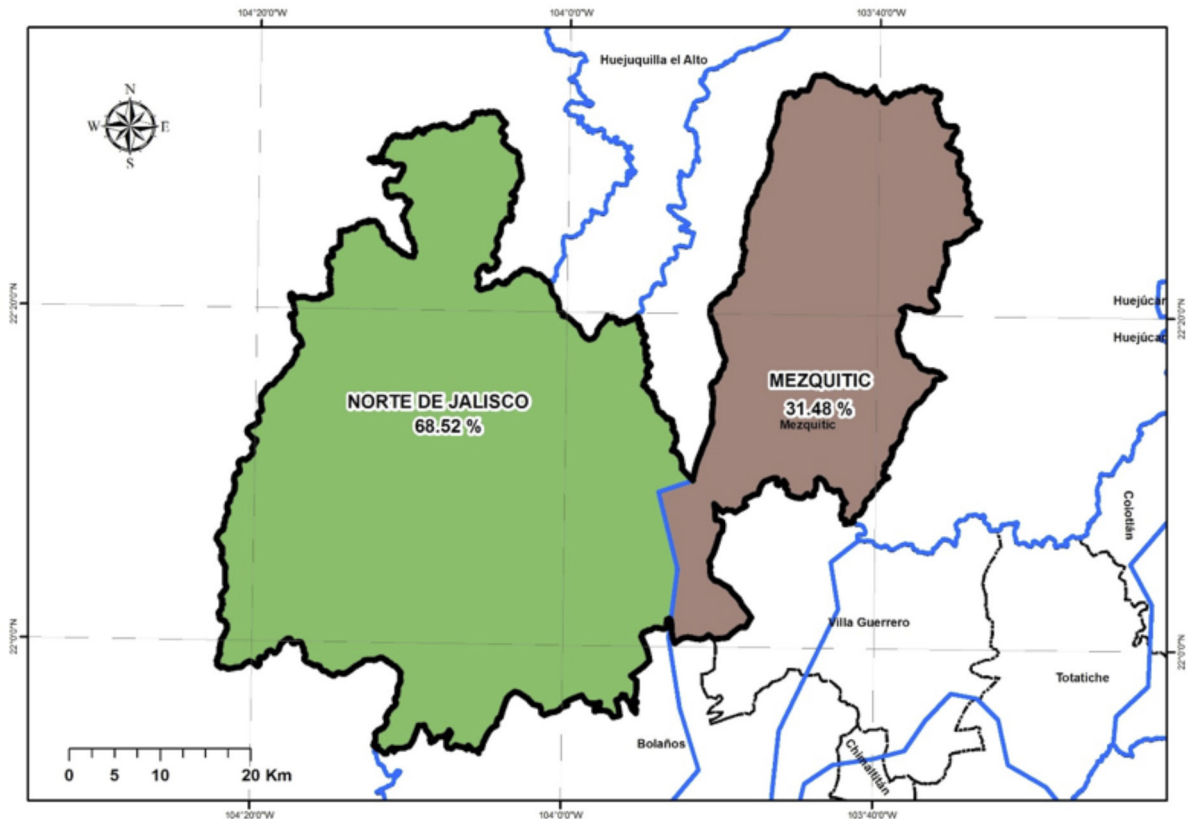
**Sobre-explotados** aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Mezquitic se encuentra sobre los Acuíferos Norte de Jalisco y Mezquitic, el cual se encuentra localizado al Norte del Estado de Jalisco.

### 6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero Norte de Jalisco ocupa el 68.52% del total del territorio municipal; mientras que el acuífero Mezquitic ocupa el 31.48%.

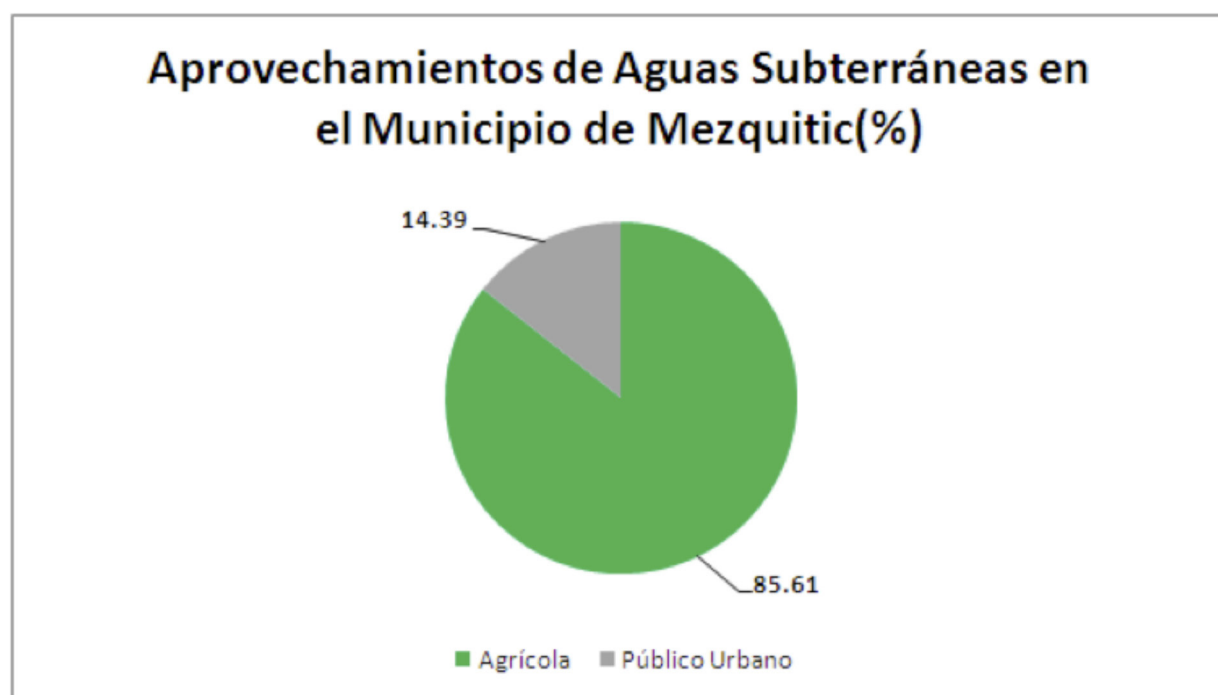
#### OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC (%)



## 6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 27 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Mezquitic, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Mezquitic.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	18	0.635607	85.61
Público Urbano	9	0.106803	14.39
Total	27	0.742410	100.00



### 6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4):  $DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4)$ .

**Acuífero Norte de Jalisco:** 4.543857 Mm<sup>3</sup> /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 96.7 - 89.7 - 2.456143 = 4.543857 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 4.543857 Mm<sup>3</sup> por año disponible para nuevas concesiones.

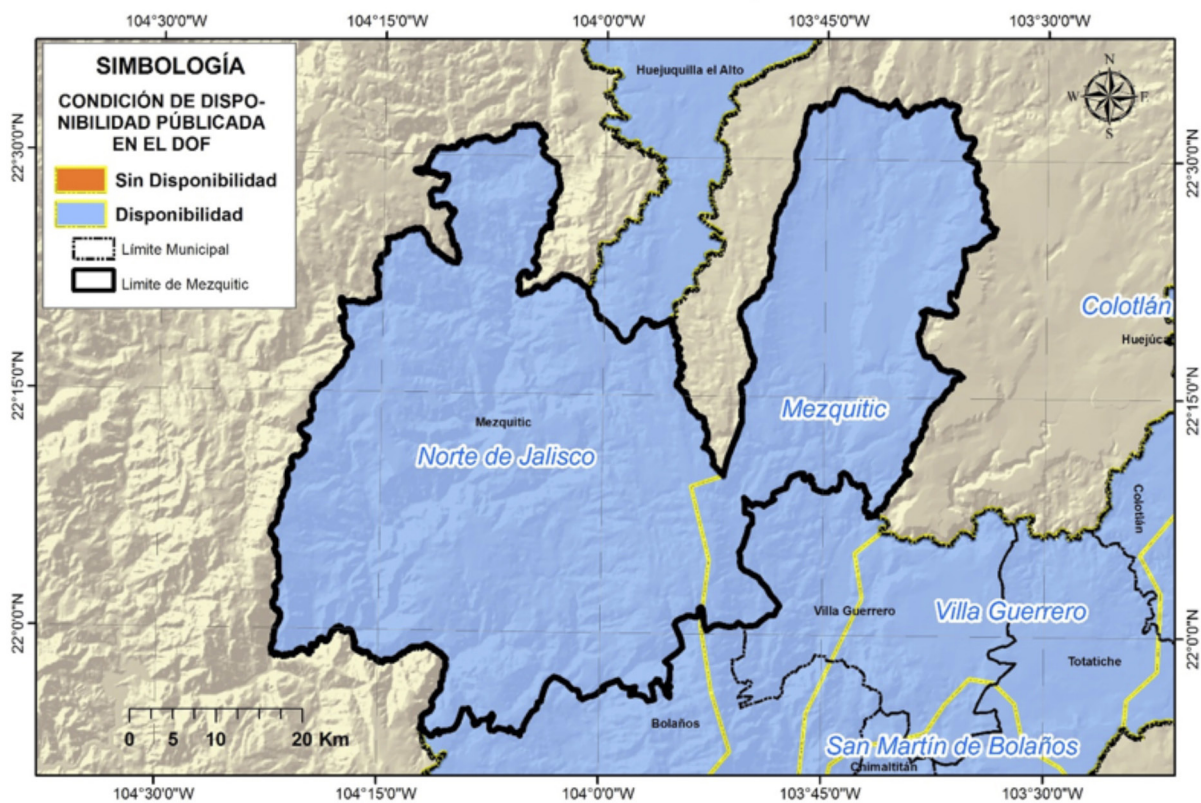
**Acuífero Mezquitic:** 4.553980 Mm<sup>3</sup> /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 43.1 - 37.4 - 1.146020 = 4.553980 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 4.553980 Mm<sup>3</sup> por año disponible para nuevas concesiones.

## DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC



## 7. SANEAMIENTO

### 7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Mezquitic no existe ninguna planta de tratamiento de aguas residuales.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	0	0.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	0	0.0
ABANDONADA	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

## 7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

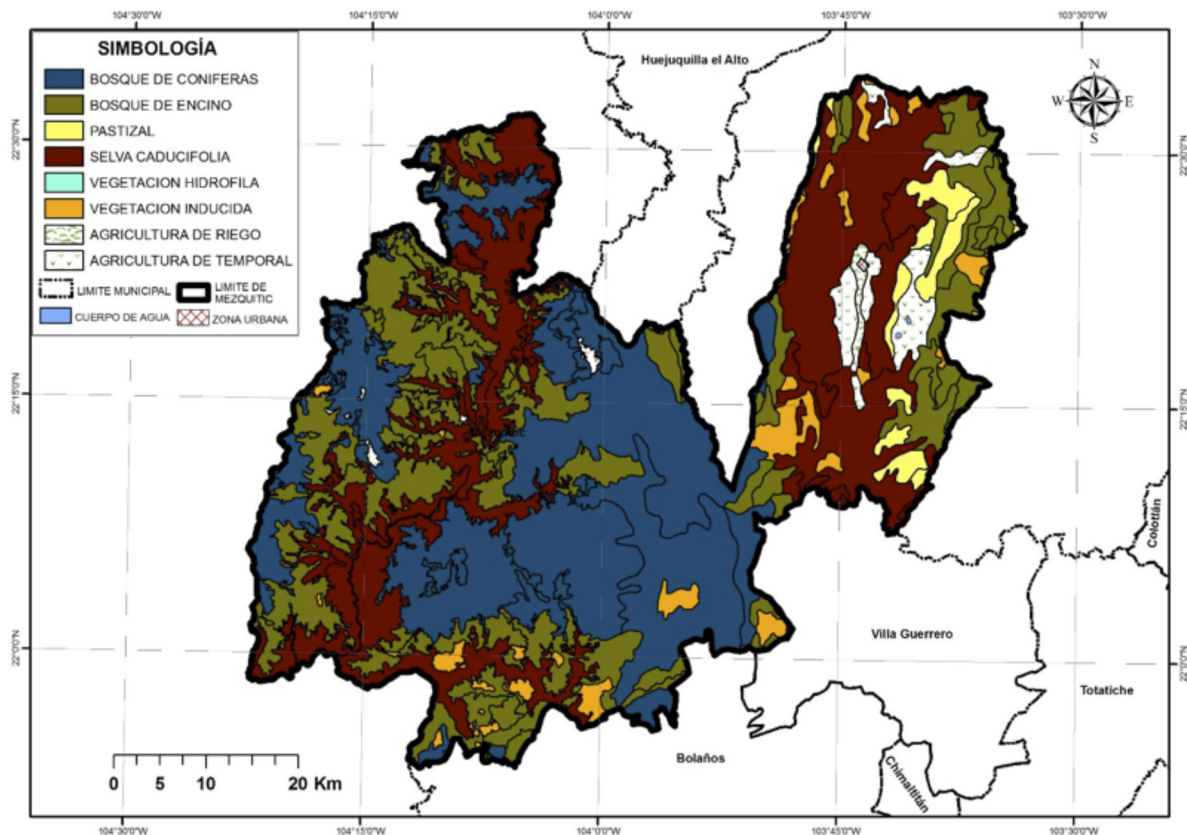
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Mezquitic tiene un total del 0.0 % de sus aguas tratadas.

<b>COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC</b>						
<b>AL 31 DE AGOSTO DE 2015</b>						
	<b>No. Localidades</b>	<b>Población</b>	<b>Gasto Generado (lps)</b>	<b>Gasto Tratado (lps)</b>	<b>No. PTARs en Operación</b>	<b>Cobertura de Saneamiento %</b>
<b>Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)</b>	0	0	0.0	0.0	0	0.0
<b>Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)</b>	530	18,084	30.8	0.0	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>530</b>	<b>18,084</b>	<b>30.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

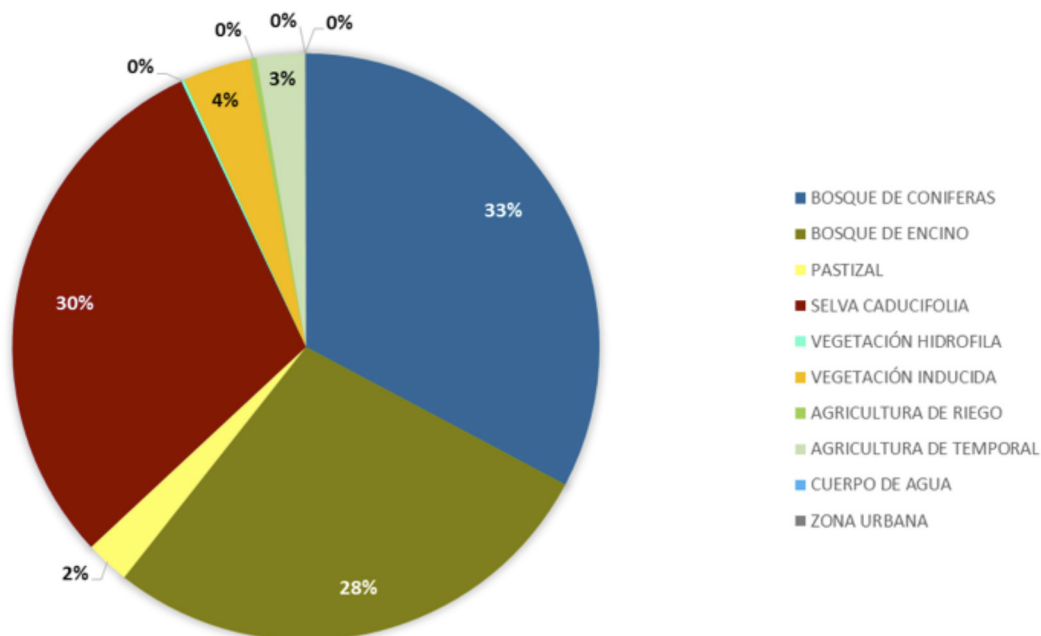
## 8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Bolaños tiene como predominantes los usos de suelo Bosque de Coníferas con una cobertura aproximada de un 33% del territorio municipal, Selva Caducifolia con el 30% y Bosque de Encino con el 28%.

### USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC



### PORCENTAJES DE USO DE SUELO



### USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km <sup>2</sup> )	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	947.76	32.77
BOSQUE DE ENCINO	805.61	27.86
PASTIZAL	70.40	2.43
SELVA CADUCIFOLIA	866.35	29.96
VEGETACIÓN HIDROFILA	5.19	0.18
VEGETACIÓN INDUCIDA	108.61	3.76
AGRICULTURA DE RIEGO	10.07	0.35
AGRICULTURA DE TEMPORAL	76.24	2.64
CUERPO DE AGUA	0.40	0.01
ZONA URBANA	1.37	0.05

## 9. GLOSARIO

**Aprovechamiento:** Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

**Comisión Nacional del Agua:** Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

**Concesión:** Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

**Descarga:** La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

**Disponibilidad media anual de aguas superficiales:** En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

**Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo:** En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

**Hidrografía:** es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

**Isolínea:** (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

**Isoterma:** es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

**Isoyeta:** es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

**Registro Público de Derechos de Agua:** (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

**Uso:** Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

**Saneamiento:** designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

**Uso en acuacultura:** La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

**Uso Agrícola:** La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

**Uso Doméstico:** La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Uso industrial:** La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

**Uso Pecuario:** La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

**Uso Público Urbano:** La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

**Comisión Nacional del Agua.** 2013, 07. *Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA)*, Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

**Comisión Nacional del Agua,** 2012, *Estadísticas del Agua*, México, Pág. 18.

**Comisión Nacional del Agua.** (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 [http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3\\_LeyDeAguasNacionales.pdf](http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf)

**Comisión Nacional del Agua.** (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

**Diario Oficial de la Federación.** 2010/11/29. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río San Pedro, Presa Calles, Presa El Niágara, Presa El Cuarenta, Río de Lagos, Presa Ajojucar, Río Grande, Río Encarnación...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

**Diario Oficial de la Federación.** 2015/04/20. *Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

**Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía,** 2014, *Cuentame*, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía.** 2014. *Información Cartográfica 1:1'000,000*, [En línea] 20 de enero de 2014, [http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos\\_geograficos.aspx](http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx)

**Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.** 2014. *Cuadernillos Municipales, Región 1 Norte, Mezquitic, 2012, SIEG*. [En línea] 27 de Mayo de 2014, <http://sieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Mezquitic.pdf>

**Comisión Nacional del Agua.** (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).

\* Los aprovechamientos mostrados, corresponden a concesiones otorgadas por el REPGA con corte al mes de julio de 2013.

## 11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura Media Anual en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación Media Anual en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones Hidrológicas Administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México
- Fig. 8.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México
- Fig. 11.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 12.** Uso de suelo del municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Fig. 13.** Porcentajes de uso de suelo
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Cobertura de saneamiento en el Municipio Mezquitic, Jalisco, México.
- Tabla. 6.** Usos de suelo existentes en el municipio de Mezquitic, Jalisco, México.

## 12. ANEXOS

### TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (MESA DE FRAILE)	08JAL109286/12HGR98	MESA DEL FRAILE	13272.00	PUBLICO URBANO
2	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (EL MAGUEY)	08JAL109610/12HGR98	EL MAGUEY	8083.00	PUBLICO URBANO
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (EL MORTERO)	08JAL109611/12HGR98	EL MORTERO	10157.00	PUBLICO URBANO
4	ALONSO GONZALEZ LANDA	08JAL110874/12AAGR99	SAN ANTONIO	6000.00	AGRICOLA
5	ELIGIO MADERA BAÑUELOS	08JAL116018/12IAGR99	LAS CARRERAS	900.00	AGRICOLA
6	JUAN MANUEL GARCIA JAIME	08JAL116115/12IDGR99	MEZQUITIC	6000.00	AGRICOLA
7	RAFAEL MADERA ROBLES	08JAL116154/12AAGR99	MEZQUITIC	15000.00	AGRICOLA
8	AURELIANO SANCHEZ SANCHEZ	08JAL117570/12AAGR99	MEZQUITIC	24000.00	AGRICOLA
9	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARQUEZ	08JAL118596/12AFGR99	EL MAGUEY	8250.00	AGRICOLA
10	JUAN SANCHEZ REYES	08JAL118877/12AAGR99	LAS BOCAS	2460.00	AGRICOLA
11	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TONALISCO)	08JAL119413/12HGR99	TONALISCO	1261.00	PUBLICO URBANO
12	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TEQUXINE O TEQUXHIE)	08JAL119414/12HGR99	TEQUXINE (TEQUXHIE)	1928.00	PUBLICO URBANO
13	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SANTA CLARA)	08JAL119415/12HGR99	SANTA CLARA	2077.00	PUBLICO URBANO
14	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS QUESOS)	08JAL119416/12HGR99	LOS QUESOS	4004.00	PUBLICO URBANO
15	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRA BLANCA O SALATES)	08JAL119417/12HGR99	TIERRA BLANCA (SALATES)	2077.00	PUBLICO URBANO
16	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRAS BLANCAS HUAISTITA)	08JAL119418/12HGR99	TIERRAS BLANCAS HUAISTITA	1187.00	PUBLICO URBANO
17	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL TECOLOTE)	08JAL119419/12HGR99	TECOLOTE	4671.00	PUBLICO URBANO
18	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TOTUATE)	08JAL119420/12HGR99	TOTUATE	9787.00	PUBLICO URBANO
19	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TORILES)	08JAL119421/12HGR99	TORILES	1409.00	PUBLICO URBANO
20	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL TERRERO)	08JAL119422/12HDGR99	EL TERRERO	2002.00	PUBLICO URBANO
21	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SANTA MARIA)	08JAL119423/12HGR99	SANTA MARIA	1781.00	PUBLICO URBANO
22	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TORTUGAS)	08JAL119424/12HGR99	TORTUGAS	1261.00	PUBLICO URBANO
23	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS SAUCES)	08JAL119425/12HGR99	LOS SAUCES	3632.00	PUBLICO URBANO
24	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TEMPISQUE)	08JAL119426/12HGR99	TEMPISQUE	6376.00	PUBLICO URBANO
25	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TECHALOTITA)	08JAL119444/12HGR99	TECHALOTITA	8156.00	PUBLICO URBANO
26	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (PUERTO NUEVO)	08JAL119445/12HGR99	PUEBLO NUEVO	9490.00	PUBLICO URBANO
27	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LAS PITAHAJAS)	08JAL119446/12HGR99	PITAHAYAS	1409.00	PUBLICO URBANO
28	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SANTA CATARINA)	08JAL119447/12HGR99	SANTA CATARINA	2743.00	PUBLICO URBANO
29	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SIERRA CHOMACATA O CHONACATA)	08JAL119448/12HGR99	CHONACATA	2965.00	PUBLICO URBANO
30	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN MIGUEL O SAN MIGUEL HUAISTITA)	08JAL119449/12HGR99	SAN MIGUEL (SAN MIGUEL HUAIXTITA)	16311.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
31	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN JUAN DE LOS LIRIOS)	08JAL119450/12HOG99	SAN JUAN DE LOS LIRIOS	6969.00	PUBLICO URBANO
32	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN JERONIMO)	08JAL119451/12HOG99	SAN JERONIMO	1187.00	PUBLICO URBANO
33	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN ANTONIO)	08JAL119452/12HOG99	SAN ANTONIO	7860.00	PUBLICO URBANO
34	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL POPOTE)	08JAL119453/12HOG99	EL POPOTE (EL LLANITO)	9119.00	PUBLICO URBANO
35	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRAS AMARILLAS)	08JAL119454/12HOG99	TIERRAS AMARILLAS	4671.00	PUBLICO URBANO
36	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (RANCHO DEL AIRE)	08JAL119455/12HOG99	RANCHO DEL AIRE	5486.00	PUBLICO URBANO
37	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRA AZUL)	08JAL119456/12HOG99	TIERRA AZUL	17572.00	PUBLICO URBANO
38	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN SEASTIAN DE TEPONAHUASTLA)	08JAL119457/12HOG99	SAN SEBASTIAN DE TEPONAHUASTLAN	17127.00	PUBLICO URBANO
39	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN JOSE)	08JAL119458/12HOG99	SAN JOSE	1113.00	PUBLICO URBANO
40	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN LUISITO)	08JAL119459/12HOG99	SAN LUISITO	3410.00	PUBLICO URBANO
41	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (VALLECITO)	08JAL119460/12HOG99	VALLECITO	2373.00	PUBLICO URBANO
42	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN JUAN NAVARRETE)	08JAL119461/12HOG99	SAN JUAN DE NAVARRETE	12530.00	PUBLICO URBANO
43	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS MENUDOS)	08JAL119478/12HOG99	LOS MENUDOS	1409.00	PUBLICO URBANO
44	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (CARRICITOS)	08JAL119479/12HOG99	CARRICITOS	890.00	PUBLICO URBANO
45	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL CAJON)	08JAL119480/12HOG99	EL CAJON	1854.00	PUBLICO URBANO
46	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (PEÑA BLANCA)	08JAL119481/12HOG99	PEÑA BLANCA	2521.00	PUBLICO URBANO
47	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (PEDERNALES)	08JAL119482/12HOG99	PEDERNALES	11863.00	PUBLICO URBANO
48	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS COMALES)	08JAL119483/12HOG99	LOS COMALES (BAJIO DEL COMAL)	2150.00	PUBLICO URBANO
49	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (OCOTA DE LA SIERRA)	08JAL119484/12HOG99	OCTA DE LA SIERRA	22392.00	PUBLICO URBANO
50	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (MESA DE ZAPOPAN O ZAPOPAN)	08JAL119485/12HOG99	MESA DE ZAPOPAN (ZAPOPAN)	964.00	PUBLICO URBANO
51	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA CIENEGA DE HUASTITA)	08JAL119486/12HOG99	LA CIENEGA DE HUASTITA	5561.00	PUBLICO URBANO
52	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (AMOLTITA)	08JAL119487/12HOG99	AMOLTITA	7341.00	PUBLICO URBANO
53	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL CARRIZAL)	08JAL119488/12HOG99	EL CARRIZAL	2224.00	PUBLICO URBANO
54	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS CANTAROS)	08JAL119489/12HOG99	LOS CANTAROS	3781.00	PUBLICO URBANO
55	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (GUAMUCHIL)	08JAL119490/12HOG99	GUAMUCHIL	3855.00	PUBLICO URBANO
56	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (COAMITA 1 O COHAMITA)	08JAL119491/12HOG99	COAMITA 1 (COHAMITA)	7118.00	PUBLICO URBANO
57	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL CERRITO)	08JAL119492/12HOG99	EL CERRITO	1409.00	PUBLICO URBANO
58	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (RANCHO JESUS)	08JAL119493/12HOG99	JESUS (RANCHO JESUS)	742.00	PUBLICO URBANO
59	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LAS JOYAS)	08JAL119494/12HOG99	LAS JOYAS (LAS OLLAS)	1187.00	PUBLICO URBANO
60	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA JUNTA DE RIOS)	08JAL119495/12HOG99	LA JUNTA DE RIOS	7044.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
61	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (JALISQUILLO)	08JAL119496/12HOG99	JALISQUILLO	6524.00	PUBLICO URBANO
62	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA GUERA HILARIA O LA NORIA)	08JAL119497/12HOG99	LA GUERA HILARIA (LA NORIA)	2743.00	PUBLICO URBANO
63	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (JIMULCO)	08JAL119498/12HDGR99	JIMULCO	6524.00	PUBLICO URBANO
64	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (BARRANCA DE LAS VIEJAS)	08JAL119499/12HOG99	BARRANCA DE LAS VIEJAS	1854.00	PUBLICO URBANO
65	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (OCOTA DE LOS LLANOS)	08JAL119500/12HOG99	OCOTA DE LOS LLANOS	12456.00	PUBLICO URBANO
66	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (BUENAVISTA)	08JAL119501/12HOG99	BUENAVISTA	1335.00	PUBLICO URBANO
67	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS ARRIEROS)	08JAL119502/12HOG99	LOS ARRIEROS	1632.00	PUBLICO URBANO
68	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LAS FLORES)	08JAL119503/12HOG99	LAS FLORES	2077.00	PUBLICO URBANO
69	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL PINO O LA ESPINA)	08JAL119504/12HOG99	EL PINO (LA ESPINA)	890.00	PUBLICO URBANO
70	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA NARIZ)	08JAL119505/12HOG99	LA NARIZ	1187.00	PUBLICO URBANO
71	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL MAGUEY)	08JAL119506/12HOG99	EL MAGUEY	964.00	PUBLICO URBANO
72	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (HUAISTITA O LAS TAPIAS)	08JAL119507/12HOG99	HUAISTITA (LAS TAPIAS)	6969.00	PUBLICO URBANO
73	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA LAGUNA)	08JAL119508/12HOG99	LA LAGUNA	1409.00	PUBLICO URBANO
74	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (HUIZACHE O BUISACHE)	08JAL119509/12HOG99	BUIZACHE	890.00	PUBLICO URBANO
75	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LAS LATAS)	08JAL119510/12HOG99	LAS LATAS	17869.00	PUBLICO URBANO
76	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LAS GUITARRAS O LA GUITARRA)	08JAL119511/12HOG99	LAS GUITARRAS (LA GUITARRA)	1113.00	PUBLICO URBANO
77	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (MESA DE SAN FRANCISCO)	08JAL119512/12HOG99	MESA DE SAN FRANCISCO	2447.00	PUBLICO URBANO
78	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL RINCON)	08JAL119513/12HOG99	EL RINCON	4419.00	PUBLICO URBANO
79	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL LIMON)	08JAL119514/12HOG99	EL LIMON	1558.00	PUBLICO URBANO
80	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (KERRA KAPA)	08JAL119515/12HOG99	KERRA KAPA	2150.00	PUBLICO URBANO
81	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN LUCAS)	08JAL119516/12HOG99	SAN LUCAS	1928.00	PUBLICO URBANO
82	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TAIMARITA)	08JAL119517/12HOG99	TAIMARITA	12975.00	PUBLICO URBANO
83	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (POCHOTITA)	08JAL119518/12HOG99	POCHOTITA	3855.00	PUBLICO URBANO
84	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA ZOTOLITA)	08JAL119519/12HOG99	ZOTOLITA	2373.00	PUBLICO URBANO
85	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LIMON)	08JAL119520/12HOG99	LIMON	2224.00	PUBLICO URBANO
86	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SOCONITA)	08JAL119521/12HOG99	SOCONITA	2670.00	PUBLICO URBANO
87	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL HUICHOL)	08JAL119522/12HOG99	EL HUICHOL	1484.00	PUBLICO URBANO
88	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (PATONTITA)	08JAL119523/12HOG99	PATONTITA	6524.00	PUBLICO URBANO
89	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TRES PALOMAS)	08JAL119535/12HOG99	TRES PALOMAS	816.00	PUBLICO URBANO
90	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL VENADO)	08JAL119536/12HOG99	EL VENADO	11121.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
91	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN NICOLAS)	08JAL119537/12HOGGR99	SAN NICOLAS	890.00	PUBLICO URBANO
92	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS PINOS)	08JAL119538/12HOGGR99	LOS PINOS	1632.00	PUBLICO URBANO
93	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SAN ANDRES DE COHAMITA)	08JAL119539/12HOGGR99	SAN ANDRES COHAMITA	24616.00	PUBLICO URBANO
94	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS VECINOS)	08JAL119540/12HOGGR99	LOS VECINOS	1261.00	PUBLICO URBANO
95	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TESORERO)	08JAL119542/12HOGGR99	TESORERO	2298.00	PUBLICO URBANO
96	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA MANGA)	08JAL119543/12HOGGR99	LA MANGA	3484.00	PUBLICO URBANO
97	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS LOBOS)	08JAL119544/12HOGGR99	LOS LOBOS	3781.00	PUBLICO URBANO
98	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SANTA CRUZ)	08JAL119545/12HOGGR99	SANTA CRUZ	15718.00	PUBLICO URBANO
99	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA GUACAMAYA)	08JAL119546/12HOGGR99	LA GUACAMAYA	1706.00	PUBLICO URBANO
100	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS ESPEJOS)	08JAL119547/12HOGGR99	LOS ESPEJOS	2002.00	PUBLICO URBANO
101	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRA COLORADA)	08JAL119548/12HOGGR99	TIERRA COLORADA	4300.00	PUBLICO URBANO
102	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL GACHUPIN)	08JAL119549/12HOGGR99	EL GACHUPIN	2002.00	PUBLICO URBANO
103	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL HUAMUCHIL HUASTITO)	08JAL119550/12HOGGR99	EL GUAMUCHIL	1854.00	PUBLICO URBANO
104	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (POPOTITA)	08JAL119551/12HOGGR99	POPOTITA	2150.00	PUBLICO URBANO
105	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (AGUA TAPADA)	08JAL119552/12HOGGR99	AGUA TAPADA	1187.00	PUBLICO URBANO
106	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (CORRAL BLANCO)	08JAL119553/12HOGGR99	CORRAL BLANCO	2447.00	PUBLICO URBANO
107	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LA CUEVA)	08JAL119554/12HOGGR99	LA CUEVA	4004.00	PUBLICO URBANO
108	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (CHALATE)	08JAL119555/12HOGGR99	CHALATE	964.00	PUBLICO URBANO
109	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (CHINITA)	08JAL119556/12HOGGR99	CHINITA	1409.00	PUBLICO URBANO
110	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL ENCINO O LOS ENCINOS)	08JAL119557/12HOGGR99	EL ENCINO (LOS ENCINOS)	2224.00	PUBLICO URBANO
111	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS ROBLES)	08JAL119558/12HOGGR99	LOS ROBLES	1335.00	PUBLICO URBANO
112	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (AGUA BLANCA)	08JAL119559/12HOGGR99	AGUILA BLANCA	1113.00	PUBLICO URBANO
113	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (RATONTITA)	08JAL119560/12HOGGR99	RATONTITA	5561.00	PUBLICO URBANO
114	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (CIRUELILLO)	08JAL119562/12HOGGR99	CIRUELILLO	1039.00	PUBLICO URBANO
115	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL ROBLE)	08JAL119563/12HOGGR99	EL ROBLE	1039.00	PUBLICO URBANO
116	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS ESPEJOS)	08JAL119564/12HOGGR99	LOS ESPEJOS	1113.00	PUBLICO URBANO
117	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS CIRUELOS O EL CIRUELO)	08JAL119565/12HOGGR99	LOS CIRUELOS (EL CIRUELO)	2002.00	PUBLICO URBANO
118	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRA BLANCA)	08JAL119566/12HOGGR99	TIERRA BLANCA	1261.00	PUBLICO URBANO
119	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRA BLANCA)	08JAL119567/12HOGGR99	TIERRA BLANCA	9490.00	PUBLICO URBANO
120	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRA BLANCA)	08JAL119568/12HOGGR99	TIERRA BLANCA	1261.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
121	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (TIERRA COLORADA)	08JAL119569/12HOGRR99	TIERRA COLORADA	1632.00	PUBLICO URBANO
122	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (LOS ESPEJOS)	08JAL119570/12HOGRR99	LOS ESPEJOS	2298.00	PUBLICO URBANO
123	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (EL TESORERO)	08JAL119571/12HOGRR99	EL TESORERO	4819.00	PUBLICO URBANO
124	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (SANTA CRUZ)	08JAL119572/12HOGRR99	SANTA CRUZ	5486.00	PUBLICO URBANO
125	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JAL (POPOTITA)	08JAL119573/12HOGRR99	POPOTITA	1781.00	PUBLICO URBANO
126	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (RANCHO VIEJO)	08JAL124704/12HOGRR00	RANCHO VIEJO	548.00	PUBLICO URBANO

### TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	ABEL MADERA SIERRA	08JAL106934/12AMGR98	MEZQUITIC	36000.00	AGRICOLA
2	PREDIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (CIENEGA GRANDE)	08JAL109292/12HPGR98	CIENEGA GRANDE	5475.00	PUBLICO URBANO
3	PREDIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (CIENEGA GRANDE)	08JAL109292/12HPGR98	CIENEGA GRANDE	4216.00	PUBLICO URBANO
4	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (MINILLAS)	08JAL109330/12HMGR98	MINILLAS	17721.00	PUBLICO URBANO
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (LAS CARRERAS)	08JAL109331/12HLGR98	LAS CARRERAS	14384.00	PUBLICO URBANO
6	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (CERRO COLORADO)	08JAL109332/12HMGR98	CERRO COLORADO	13198.00	PUBLICO URBANO
7	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC (NOSTIC)	08JAL109333/12HPGR98	NOSTIC	20909.00	PUBLICO URBANO
8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITIC ( LAS BOCAS)	08JAL109334/12HPGR98	LAS BOCAS	10825.00	PUBLICO URBANO
9	J. NATIVIDAD ROBLES CARLOS	08JAL116029/12APGR99	MEZQUITIC	25800.00	AGRICOLA
10	AURELIANO DE LA TORRE DEL REAL	08JAL116036/12APGR99	LAS CHINELAS	12000.00	AGRICOLA
11	MARIANO DE LA TORRE MENDOZA	08JAL116190/12APGR99	MEZQUITIC	6000.00	AGRICOLA
12	FERMIN PEREYRA ALVAREZ	08JAL116218/12APGR99	MEZQUITIC	855.00	AGRICOLA
13	FERMIN PEREYRA ALVAREZ	08JAL116218/12APGR99	MEZQUITIC	6000.00	AGRICOLA
14	MIGUEL MARTINEZ QUINTANILLA	08JAL116227/12IPGR99	MEZQUITIC	18000.00	AGRICOLA
15	J. NATIVIDAD ROBLES CARLOS	08JAL116228/12IPGR99	MEZQUITIC	9000.00	AGRICOLA
16	ESTANISLAO SANCHEZ REYES	08JAL118874/12APGR99	LAS BOCAS	1500.00	AGRICOLA
17	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, # 29	08JAL124528/12AMGR00	MEZQUITIC	18000.00	AGRICOLA
18	MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JAL (SAN JUAN DE NAVARRETE)	08JAL126497/12HMGR03	SAN JUAN DE NAVARRETE	14600.00	PUBLICO URBANO
19	JUAN PABLO BONILLA GUARDADO	08JAL130523/12IMOC07	EL MUERTO	12000.00	AGRICOLA
20	MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO	08JAL137514/12HPOC10	MEZQUITIC	5475.00	PUBLICO URBANO
21	LUIS HUMBERTO MEDRANO BAÑUELOS	08JAL150367/12APOC11	MEZQUITIC	6000.00	AGRICOLA
22	ANSELMO GARCIA DEL MURO	08JAL150413/12AMOC11	RANCHO DE HUERTA	952.00	AGRICOLA
23	ERNESTOR DE LA TORRE MARTINEZ	08JAL152388/12APOC12	RANCHO DE HUERTA	84000.00	AGRICOLA
24	SAMUEL MUÑOZ BRIONES	08JAL152684/12IMOC12	TOTUATE	18000.00	AGRICOLA
25	JUAN PABLO LOPEZ GAETA	08JAL152687/12AMOC12	ESTANCIA DE SAN NICOLÁS (LA ESTANCIA)	117860.00	AGRICOLA
26	RICARDO SANCHEZ REYES	08JAL152689/12IPOC12	JESÚS (RANCHO JESÚS)	83640.00	AGRICOLA
27	LUIS MIGUEL BAÑUELOS DE LUNA Y MA. REYES DAVILA TOSTADO	08JAL153024/12IMOC12	MADERERIA SIN NOMBRE	180000.00	AGRICOLA

**Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Mezquitic**  
Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Prol. Alcalde 1351, 1<sup>er</sup> piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.  
Impresos en Papel Couché de 135 gramos.  
Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

